



Emite recomendaciones como resultado  
del proceso de diálogo con asistentes

## **Defensoría convocó a partidos políticos sobre paridad de género para elecciones municipales**

*Jueves 28 de Marzo de 2019.* La Defensoría de los Habitantes, en el marco del Grupo “En ruta a la Paridad”, convocó esta semana a representantes de partidos políticos a un proceso de diálogo que permitiera explorar mecanismos y buenas prácticas para la inclusión de la paridad de género en las próximas elecciones municipales 2020.

En conjunto con la Defensoría estuvieron presentes el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), organizaciones que trabajan con el tema como el Foro de Mujeres Políticas por Costa Rica y la Unión de Gobiernos Locales, y personas de los Partidos políticos nacionales, representados por Integrantes de los Comités Políticos y de las Secretarías de la Mujer.

El proceso de reflexión puso en evidencia una real preocupación por la brecha nacional existente en la participación política y elección efectiva de las mujeres y sus implicaciones sobre la gobernanza, situación que se exagera en los gobiernos locales, y en particular en los puestos de alcaldía.

De ahí la importancia del principio y derecho a la paridad de género –que se refleja en la fórmula 50/50- y que constituye una herramienta de profundización de la democracia participativa y representativa, para que Costa Rica sea un país cada vez más inclusiva y a la vez justa frente a la mitad de la población.

No obstante lo anterior, el Tribunal Supremo de Elecciones emitió recientemente una resolución que posterga la aplicación de la paridad y deja sin aplicación la paridad horizontal en los cargos uninominales de alcaldía, sindicaturas e intendencias y coloca la responsabilidad en la autonomía de los partidos políticos, siendo esta instancia a la que les corresponde realizar todas las acciones posibles con el objetivo de hacer posible la paridad.

Es así como la Defensoría retoma las reflexiones del grupo y hace un llamado a los partidos políticos para que en el ejercicio de esa autonomía analicen diversos caminos que puedan convertirse en mecanismos capaces de implementarse para las próximas las elecciones locales 2020, entre ellas:

a- La reglas jurídicas deberán estar claramente definidas previo a la elección y bajo esta lógica respetarse los estatutos y reglamentos vigentes que ya estipulan la paridad vertical y horizontal.

b- Que si la paridad es entendida como la distribución de la mitad de los puestos, y dada la cantidad de los puestos en disputa en el próximo proceso electoral local, los partidos deben contar previamente con la información clara de cuáles son los puestos que el partido disputara. Esto constituye un claro punto de partida, para la distribución de las mujeres y hombres en la lista individualmente y colectivamente considerada.

c-Para efectos de los puestos uninominales de Alcaldía, la reelección constituye un reto, para lo que debe considerarse y utilizarse uno o varios de los mecanismos discutidos como la paridad histórica, que es la consideración del encabezamiento de una mujer en un año electoral y frente al otro; la rifa, la negociación y/o la reserva de puestos de quienes quieran reelegirse.

d-Dadas las nuevas dinámicas de proliferación de partidos y eventuales coaliciones para enfrentar el proceso electoral del 2020, es necesario incluir la paridad en la negociación del proceso.

e-Debe fortalecerse el conocimiento y consideración de las formas interrelacionadas de las diversidades de necesidades de las mujeres, particular atención a las diferencias de lo rural y urbano.

f-Debe utilizarse el presupuesto dispuesto para capacitación, del TSE, para la formación de las mujeres y generación de liderazgos, como un proceso permanente y no como requisito para las candidaturas de las mujeres.

**Oficina de Prensa. Defensoría de los Habitantes.**